



Resolución Jefatural

No.059-OP-IGP

LIMA, 27 DE JUNIO DE 1983

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Presidencia N° 076-IGP, de fecha 20 de Junio de 1983, fue aceptada la renuncia formulada por don HERBERT GOLLER REITZL, al cargo de Ingeniero IV, Grado I Sub-Grado 3, del Instituto Geofísico del Perú, a partir del 1° de Julio de 1983;

Que, la Sección Liquidaciones de la División de Personal - ha practicado la liquidación correspondiente estableciéndose que dicho servidor ha prestado servicios al estado bajo el régimen laboral de la Ley 11377, durante el período del 1° de Abril de 1948, al 30 de Junio de 1983, sumando un total de 35 años, 03 meses;

Que, por tanto de acuerdo a las disposiciones vigentes corresponde al recurrente el abono por Compensación por Tiempo de Servicios, equivalente a 30 remuneraciones básicas; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 58° de la Ley N° 23509, Art. 11° del Decreto Supremo N° 016-83-PCM del 26 de marzo de 1983 y Resolución de Presidencia N° 240-IGP;

SE RESUELVE:

1.- RECONOCER a favor de don HERBERT GOLLER REITZL, el beneficio de remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios prestados al estado, por un monto de SIETE MILLONES OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES ORO (S/. 7'080,000.00), que corresponde al íntegro de su última remuneración básica, por 30 años de servicios de conformidad con la liquidación N° 004-SL-DP-IGP, que es parte integrante de la presente Resolución, dicho monto está afecto a los descuentos de Ley.

2.- EL egreso que origine la presente resolución, se cargará a la Asignación 01.13 - Compensación por Tiempo de Servicios, del Presupuesto Analítico de Gastos, del Programa N° 01.- Investigación Científica, Unidad Presupuestal 01.- Instituto Geofísico del Perú, Pliego 14.- Instituto Geofísico del Perú, Sector 13.- Educación, Presupuesto 1983.

Regístrese y comuníquese,

Wilches

2

LIQUIDACION POR COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS PRESTADOS AL ESTADO N°004-SL-DP-IGP/83
DE CONFORMIDAD CON EL ART. 58° DE LA LEY N°23509, ART.11 DEL DECRETO SUPREMO N°016-83-PCM

REGIMEN DE PENSIONES 20530

REGIMEN LABORAL 11377

A FAVOR DE DON

CARGO AL CESAR

GRADO Y SUB-GRADO

ACEPTACION DE CESE

EFFECTIVIDAD DE LA RENUNCIA

MONTO DE LA ULTIMA REMUNERACION BASICA
(AL 30 DE JUNIO DE 1983)

TIEMPO DE SERVICIOS PRESTADOS AL ESTADO

HERBERT GOLLER REITZL

INGENIERO IV

I - 3

Resolución de Presidencia N°086-IGP de fecha
20 de junio de 1983

1° de julio de 1983

S/. 236,000.00

INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU

Desde : 1° de abril de 1948

Hasta : 30 de junio de 1983

Total : 35 años - 03 meses

LICENCIAS SIN GOCE DE HABER

BASICO INTEGRO S/. 236,000.00 POR 30 AÑOS

S/. 7'080,000.00

DESCUENTOS :

2% Impuesto a las Remuneraciones según
D.L. 22161 y Resolución Directoral
N°108-83-EFC/74

S/. 141,600.00

TOTAL DESCUENTOS. 141,600.00

S/. 6'938,400.00
=====

SON : SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTIOCHO MIL CUATRO CIENTOS SOLES ORO 00/100

Lima, 23 de junio de 1983

V°

ELA/.

B°
Tasiana Vilches Bedoya
TASIANA VILCHES BEDOYA
Jefe de la Oficina de Personal

Eva L. Astete O.
Eva L. Astete O.
Escalafón y Liquidaciones